

Primer declarante		Teléfono	PADRE
NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Primer apellido	2009
NIF 10101010P ANAGRAMA:		2º apellido	PEREZ
		Nombre	JOSE

Nº de Referencia [] Nº de Justificante []

Espacio reservado para el código de puntos

Fecha y firma de la declaración
Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.
Firma del primer declarante: [] Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta) []
En MADRID a 18 de MARZO de 2010

Cónyuge del primer declarante (datos obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente, cualquiera que sea la opción de tributación elegida)		Teléfono
NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA		Primer apellido
NIF 20202020Q ANAGRAMA:		2º apellido
		Nombre

Resultado a ingresar o a devolver -777,88	Fraccionamiento del pago <input type="checkbox"/>
Código cuenta cliente (C.C.C.)	Domiciliación 2º plazo <input type="checkbox"/>
Entidad Sucursal DC Número de cuenta	Renuncia a la devolución <input checked="" type="checkbox"/>
	Compensación entre cónyuges <input type="checkbox"/>

"Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración".

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF **10101010P**

(02) Primer apellido **PEREZ**

(03) Segundo apellido **PEREZ**

(04) Nombre **JOSE**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante: H: Hombre (05) H
M: Mujer

Estado civil (el 31-12-2009)
Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10) **01-04-1966**

Grado de minusvalía. Clave (11)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31. (12)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X". (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía **CALLE** (16) Nombre de la Vía Pública **SIL**
 (17) Tipo de numeración **NUM** (18) Número de casa **1** (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta **4** (24) Puerta **A**
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
 (27) Código Postal **28001** (28) Nombre del Municipio **MADRID**
 (29) Provincia **MADRID** (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (37) Población / Ciudad
 (36) Datos complementarios del domicilio (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo	Situación (clave)	Referencia catastral
<input checked="" type="checkbox"/> (50) 1	Primer declarante: <input checked="" type="checkbox"/> (51) 50,00 Cónyuge: <input checked="" type="checkbox"/> (52) 50,00	<input checked="" type="checkbox"/> (53) 3	<input checked="" type="checkbox"/> (54) 3553513UF5435S0003KM
<input checked="" type="checkbox"/> (50) 1	Primer declarante: <input checked="" type="checkbox"/> (51) 50,00 Cónyuge: <input checked="" type="checkbox"/> (52) 50,00	<input checked="" type="checkbox"/> (53) 1	<input checked="" type="checkbox"/> (54) 4997101TL7349F0003QL
<input checked="" type="checkbox"/> (50) 1	Primer declarante: <input checked="" type="checkbox"/> (51) 100,00 Cónyuge: <input checked="" type="checkbox"/> (52)	<input checked="" type="checkbox"/> (53) 1	<input checked="" type="checkbox"/> (54)
<input checked="" type="checkbox"/> (50)	Primer declarante: <input checked="" type="checkbox"/> (51) Cónyuge: <input checked="" type="checkbox"/> (52)	<input checked="" type="checkbox"/> (53)	<input checked="" type="checkbox"/> (54)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF **20202020Q**

(62) Primer apellido **GIL**

(63) Segundo apellido

(64) Nombre **INES**

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) M

Fecha de nacimiento del cónyuge (66) **01-05-1967**

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si el cónyuge desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31. (Solamente en caso de declaración conjunta) (69)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio del primer declarante)
 (15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
 (17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
 (27) Código Postal (28) Nombre del Municipio
 (29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (37) Población / Ciudad
 (36) Datos complementarios del domicilio (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En **MADRID** a **18** de **MARZO** de **2010**

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE**

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía/Vinculación (clave)	Otras situaciones (*)
1º	80 00777000Z	81 PEREZ GIL, OSCAR	82 30-11-1995	83	84	85
2º	80	81	82	83	84	85
3º	80	81	82	83	84	85
4º	80	81	82	83	84	85
5º	80	81	82	83	84	85
6º	80	81	82	83	84	85
7º	80	81	82	83	84	85
8º	80	81	82	83	84	85
9º	80	81	82	83	84	85
10º	80	81	82	83	84	85
11º	80	81	82	83	84	85
12º	80	81	82	83	84	85

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2009, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden Fecha de fallecimiento

87	88
87	88

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2009 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo **100**

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102 X

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2009

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2009 **103 12**

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla **105**

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: En la asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla **106**

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2010

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2010 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla **110 X**

En caso de matrimonio, si desean que la Agencia Tributaria les facilite individualizadamente el borrador y/o los datos fiscales del ejercicio 2010, marque con una "X" esta casilla **111**

Si desea/n que la Agencia Tributaria ponga a su disposición el borrador o los datos fiscales del ejercicio 2010 a través de su página en Internet, marque con una "X" esta casilla **112 X**

(En este caso, la Agencia Tributaria no enviará dichos documentos por correo ordinario y el/los contribuyente/s podrá/n acceder a los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria: www.agencia tributaria.gob.es, para lo cual el/los contribuyentes deberá/n disponer de firma electrónica, bien la incorporada al DNI electrónico, bien la basada en cualquier certificado electrónico admitido por la AEAT).

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2009, indíquelo marcando con una "X" esta casilla, salvo que proceda marcar la casilla 123 **120**

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2009 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 **121**

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2009, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla además de marcar la casilla 120 **122**

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120 a 122 anteriores) **123**

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	30.382,65
Retribuciones en especie..... (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).	002	003
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	006	1.400,00
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11ª y 12ª de la Ley del Impuesto). Importe	008	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 - 008)	009	31.782,65
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	1.732,08
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	011	120,00
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales).....	012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	1.852,08
Rendimiento neto (009 - 014)	015	29.930,57
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disp. adicional séptima de la Ley 41/2007)	016	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto)	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	27.278,57

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	110,00
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11ª de la Ley del Impuesto de Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	110,00
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro.....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.....	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Impuesto y la disposición adicional séptima del Reglamento, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	220,00
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	
Rendimiento neto (029 - 030)	031	220,00
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	035	220,00

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	050	

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****(C)****Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 1	064 1	065 4997101TL7349F0003QL
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070 6.000,00
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072	3.500,00	
		Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Otros gastos fiscalmente deducibles		074	
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075 2.500,00
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079 2.500,00

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072		
		Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Otros gastos fiscalmente deducibles		074	
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065
Inmuebles a disposición de sus titulares:						
Parte del inmueble que está a disposición (%):		067	Período computable (nº. de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:						
Ingresos íntegros computables						070
Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007 y 2008 que se aplica en esta declaración (*)		071		
		Importe de 2009 que se aplica en esta declaración (*)		072		
		Importe de 2009 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:		073		
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla		070	Otros gastos fiscalmente deducibles		074	
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)						075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe						076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe						077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)						078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078						079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085 2.500,00
---	------------	--	----------------------------

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

(D)**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas**

Inmueble 1. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 2. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 3. Contribuyente titular:	090	Titularidad (%)	091	Situación (clave)	092	Ref. catastral:	093

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****(E)** Rendimientos de actividades económicas en estimación directaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan..... **Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

Actividades realizadas	Actividad 1ª		Actividad 2ª		Actividad 3ª	
Contribuyente que realiza la/s actividad/es.....	100	CONYUGE	100		100	
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa.....	101	1	101		101	
Modalidad aplicable del método de estimación directa.....	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada	Normal	Simplificada
	103	X	103	104	103	104
Grupo o epígrafe I.A.E. (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)	102		102		102	
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X".....	105		105		105	
<i>Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.</i>						
Ingresos íntegros						
Ingresos de explotación.....	106	12.550,00	106		106	
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)...	107		107		107	
Autoconsumo de bienes y servicios.....	108		108		108	
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	12.550,00	109		109	
Gastos fiscalmente deducibles						
Consumos de explotación.....	110		110		110	
Sueldos y salarios.....	111		111		111	
S.Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	2.990,16	112		112	
Otros gastos de personal.....	113		113		113	
Arrendamientos y cánones.....	114		114		114	
Reparaciones y conservación.....	115	956,70	115		115	
Servicios de profesionales independientes.....	116		116		116	
Otros servicios exteriores.....	117	4.560,00	117		117	
Tributos fiscalmente deducibles	118		118		118	
Gastos financieros	119	25,00	119		119	
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles.	120	225,00	120		120	
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	121		121		121	
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122		122		122	
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123		123		123	
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)....	124		124		124	
Suma (110 a 124)	125	8.756,86	125		125	
Actividades en estimación directa (modalidad normal):						
Provisiones fiscalmente deducibles	126	189,66	126		126	
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	8.946,52	127		127	
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):						
Diferencia (109 - 125)	128		128		128	
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación	129		129		129	
Total gastos deducibles (125 + 129)	130		130		130	
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido						
Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	3.603,48	131		131	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)	132		132		132	
Diferencia (131 - 132)	133	3.603,48	133		133	
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América "	134		134		134	
Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007)	134		134		134	
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	3.603,48	135		135	

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136	3.603,48
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento).....	137	
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto)	138	
Rendimiento neto reducido total (136 - 137 - 138)	140	3.603,48

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****G2** **Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación a 2009 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores** **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2009	391	391	391	395

 Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2009	401	401	401	405

 Imputación a 2009 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas) **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2009	411	411	411	415
Método de integración. Clave	412	412	412	

G3 **Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2009 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2009 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4 **Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2009 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

G5 **Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009** **Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ($[224] + [300] + [304] + [310] + [311] + [312] + [415]$)	440
Suma de pérdidas patrimoniales ($[221] + [313]$)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general	
Si la diferencia ($[440] - [441]$) es positiva	450
Si la diferencia ($[440] - [441]$) es negativa	442

 Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales ($[226] + [329] + [349] + [384] + [385] + [395]$)	443
Suma de pérdidas patrimoniales ($[227] + [330] + [350] + [383] + [405]$)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	
Si la diferencia ($[443] - [444]$) es positiva	457
Si la diferencia ($[443] - [444]$) es negativa	445

H **Base imponible general y base imponible del ahorro** **Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general	450	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas	452	33.382,05
($[021] + [050] + [080] + [085] + [140] + [170] + [197] + [220] + [222] + [223] + [245] + [255] + [265] + [275]$)		
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):		
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible general	453	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general	454	
Base imponible general ($[450] - [451] + [452] - [453] - [454]$)	455	33.382,05

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ($[442] - [454]$)

456 **Base imponible del ahorro:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	457	
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2005 a 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	458	
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las Pág. 3 y 8 de la declaración)		
Si el saldo es negativo	459	
Si el saldo es positivo	460	220,00
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):		
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007 y 2008 a integrar en la base imponible del ahorro	461	
Base imponible del ahorro ($[457] - [458] + [460] - [461]$)	465	220,00

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****I Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjuntaReducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe **470** **3.400,00****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general:**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2008

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009

Importes con derecho a reducción (**481** + **482**)

	480 DECLARANTE	480 CONYUGE
	481	481
	482 600,00	482 800,00
	483 600,00	483 800,00

Total con derecho a reducción **500** **1.400,00**

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción **505****Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2004 a 2008

Aportaciones realizadas en 2009 por la propia persona con discapacidad

Aportaciones realizadas en 2009 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

	510	510
	511	511
	512	512
	513	513
	514	514

Total con derecho a reducción **530****Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2008

Aportaciones realizadas en 2009 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

	540	540
	541	541
	542	542
	543	543

Total con derecho a reducción **560****Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2009 por decisión judicial

	570	570
	571	571
	572	572

Total con derecho a reducción **585****Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 y 2008

Aportaciones realizadas en 2009 con derecho a reducción

	590	590
	591	591
	592	592

Total con derecho a reducción **600****J Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) **455** **33.382,05**Reducciones de la base imponible general (si la casilla **455** es positiva y hasta el límite máximo de su importe):Por tributación conjunta. Importe de la casilla **470** que se aplica **610** **3.400,00**Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla **500** que se aplica **611** **1.400,00**Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla **505** que se aplica **612**Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla **530** que se aplica **613**Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla **560** que se aplica **614**Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla **585** que se aplica **615**Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx.con derecho a reducción: 600 euros) **616**Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla **600** que se aplica **617**Base liquidable general (**455** - **610** - **611** - **612** - **613** - **614** - **615** - **616** - **617**) **618** **28.582,05**Compensación (si la casilla **618** es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2005 a 2008 **619**Base liquidable general sometida a gravamen (**618** - **619**) **620** **28.582,05**

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****J**

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	220,00
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes.	623	
Importe no aplicado en la casilla 616		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	220,00

K

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2009 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651	651	651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2009 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2009 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2009 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

L

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676	1.836,00
Mínimo por ascendientes. Importe	677	
Mínimo por discapacidad. Importe	678	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	6.987,00

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 (si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	6.987,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681	

M

Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen correspondiente a la base liquidable del ahorro	686
Rentas exentas, salvo para determinar el tipo de gravamen correspondiente a la base liquidable general	687

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682

Primer declarante

10101010P

PEREZ PEREZ, JOSE

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal		Parte autonómica	
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla <input type="text" value="620"/> . Importes resultantes	689	4.759,79	690	2.431,45
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla <input type="text" value="680"/> . Importes resultantes	691	1.094,16	692	554,77
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ($\frac{693}{620} = \frac{689}{620} + \frac{691}{620}$) ; ($\frac{694}{620} = \frac{690}{620} + \frac{692}{620}$)	693	3.665,63	694	1.876,68
Tipos medios de gravamen ($\frac{TME}{620} = \frac{693}{620} \times 100$) ; ($\frac{TMA}{620} = \frac{694}{620} \times 100$)	TME	12,82	TMA	6,56

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ($\frac{630}{681}$)	695	220,00		
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696	24,42	697	15,18

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ($\frac{698}{699} = \frac{693}{699} + \frac{696}{699}$)	698	3.690,05		
Cuota íntegra autonómica ($\frac{699}{699} = \frac{694}{699} + \frac{697}{699}$)			699	1.891,86

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	700	502,50	701	247,50

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	702		703	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	704		705	
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C)	706		707	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708		709	
Por rendimientos derivados de la venta bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710		711	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	712		713	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)	714		715	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A)	716			

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)			717	
---	--	--	------------	--

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($\frac{720}{721} = \frac{698}{721} - \frac{700}{721} - \frac{702}{721} - \frac{704}{721} - \frac{706}{721} - \frac{708}{721} - \frac{710}{721} - \frac{712}{721} - \frac{714}{721} - \frac{716}{721}$)	720	3.187,55		
Cuota líquida autonómica ($\frac{721}{721} = \frac{699}{721} - \frac{701}{721} - \frac{703}{721} - \frac{705}{721} - \frac{707}{721} - \frac{709}{721} - \frac{711}{721} - \frac{713}{721} - \frac{715}{721} - \frac{717}{721}$)			721	1.644,36

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

	Parte estatal		Parte autonómica	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009	722			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723			

Deducciones generales de 1997 a 2008:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009. Parte estatal	724			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725			

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2009. Parte autonómica			726	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727	

Deducciones autonómicas de 1998 a 2008:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2009			728	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729	

Cuota líquida estatal incrementada ($\frac{730}{731} = \frac{720}{731} + \frac{722}{731} + \frac{723}{731} + \frac{724}{731} + \frac{725}{731}$)	730	3.187,55		
--	------------	-----------------	--	--

Cuota líquida autonómica incrementada ($\frac{731}{731} = \frac{721}{731} + \frac{726}{731} + \frac{727}{731} + \frac{728}{731} + \frac{729}{731}$)			731	1.644,36
---	--	--	------------	-----------------

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($\frac{732}{741} = \frac{730}{741} + \frac{731}{741}$)	732	4.831,91		
--	------------	-----------------	--	--

Deducciones:

Por doble imposición de dividendos: deducciones pendientes de aplicar procedentes de los ejercicios 2005 y 2006. Importe que se aplica	733			
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735	400,00		
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737			
Compensaciones fiscales: { Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738	225,38		
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años	739			

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740			
---	------------	--	--	--

Cuota resultante de la autoliquidación ($\frac{741}{741} = \frac{732}{741} - \frac{733}{741} - \frac{734}{741} - \frac{735}{741} - \frac{736}{741} - \frac{737}{741} - \frac{738}{741} - \frac{739}{741} - \frac{740}{741}$)	741	4.206,53		
--	------------	-----------------	--	--

Primer declarante **10101010P****PEREZ PEREZ, JOSE****(N)****Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo	742	4.872,74	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743	39,60	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	72,07
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE'S	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)			754	4.984,41	

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755	-777,88
Deducción por maternidad	{ Importe de la deducción	
	756	
	{ Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2009	
	757	
Deducción por nacimiento o adopción	{ Importe de la deducción	
	758	
	{ Importe del abono anticipado de la deducción	
	759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)	760	-777,88

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2009

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2009 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Parte de las cuotas íntegras del ejercicio 2009 que corresponde a la Comunidad autónoma: 50% de (698 + 699)	771	2.790,96
Parte de la deducción por inversión en vivienda habitual que corresponde a la Comunidad autónoma: 50% de (700 + 701) (*)	772	375,00
Parte de las demás deducciones generales que corresponden a la Comunidad autónoma: 50% de la suma de las casillas 702 a 716 , ambos inclusive	773	
Suma de deducciones autonómicas: traslade el importe de la casilla 717	774	
(*) Excepto para contribuyentes residentes en 2009 en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Cataluña		
Incrementos de la cuota líquida autonómica por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores (726 + 727 + 728 + 729)	775	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (733 + 734 + 736 + 737)	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738	777	112,69
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (771 - 772 - 773 - 774 + 775 - 776 - 777 - 778)	779	2.303,27

(P) Regularización mediante declaración complementaria (solo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2009)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2009	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2009	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita	768	
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Primer declarante

10101010P

PEREZ PEREZ, JOSE

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual A	5.000,00	780 502,50	781 247,50
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual B		782	783
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual C		784	785

(*) Límite máximo conjunto de 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción D	786	787

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700	502,50
	Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701	247,50

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788	NIF del promotor o constructor: 789
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 790 15-05-2001	
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2009.	Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 999333	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792 100,00

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)

	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
NIF del arrendador .. 793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción E	10,05 por 100
		716

Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable F		30 por 100	795
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.			
	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable G		10 ó 25 por 100	796
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla F.			
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 67 por 100 de (795 + 796)	704	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de (795 + 796)	705	

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO H		15 por 100	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 67 por 100 de 797	702	
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 797	703	

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 67 por 100 de 798	712
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 798	713

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

	Importe total de la deducción	
Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción I	799	
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 67 por 100 de 799	714
	Parte autonómica: el 33 por 100 de 799	715

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..						
Cuenta 2..						

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio **2 0 0 9** Período **0 A**

Primer declarante (1)

NIF **10101010P**

NIF 10101010P	1er. Apellido PEREZ	2º. Apellido PEREZ	Nombre JOSE
-------------------------	-------------------------------	------------------------------	-----------------------

Cónyuge

NIF 20202020Q	1er. Apellido GIL	2º. Apellido	Nombre INES
-------------------------	-----------------------------	--------------	-----------------------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) **770** **-777,88**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración. (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla... **7**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2009 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria..... **765**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... **1**
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁**
Forma de pago: _____

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2º plazo..... **2**
SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad Colaboradora.... **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **1** el importe de dicho plazo y cumplimiento en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2º plazo ... (40% de la casilla **770**) **I₂**

Opiones de pago del 2º plazo (5)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: **RENUNCIA A FAVOR DEL TESORO PUBLICO** Importe: **D** **777,88**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)			Número de cuenta	
Entidad	Sucursal	DC		

Firma (8)

MADRID a **18** de **MARZO** de **2010**
Firma/s: _____

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada